



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2021

Acta N° 1

Resol. N° 149/021

Exp. 2021-25-1-000347

SG

VISTO: el Plan de Inicio de Cursos 2021 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), aprobado por Resolución N°5, Acta Extraordinaria N°1 de fecha 27 de enero de 2021;

RESULTANDO: I) que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el objetivo N°1 del referido Plan, se entiende necesario establecer un conjunto de pautas que permitan orientar y acompañar el accionar de los equipos de gestión en los diferentes territorios;

II) que en el documento que acompaña la presente resolución, "*Pautas para Directores e Inspectores*" y sus dos ANEXOS: "*Guía para la Organización de los Espacios Educativos*" y "*Formulario para la identificación de Necesidades Edilicias*" se establecen recomendaciones referidas a la infraestructura para la distribución de: aulas de primaria, aulas de educación media y terciaria, así como otros espacios de centros educativos;

III) que asimismo, se establece el procedimiento a seguir en los casos en que sea necesario recurrir a espacios fuera del centro educativo para alojar a grupos de estudiantes, cuya presencialidad no pueda asegurarse en las instalaciones existentes en su centro, atendiendo las disposiciones establecidas en los protocolos sanitarios aprobados por la ANEP en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que a través del presente documento la administración pretende brindar apoyo y herramientas a los equipos de gestión de los centros educativos para la organización y optimización de los espacios disponibles, atendiendo las circunstancias propias de la pandemia COVID19, así como a la identificación y sistematización de las necesidades de espacios adicionales requeridos;

78



II) que la elaboración de las pautas responde a un accionar coordinado y articulado entre los distintos subsistemas de ANEP a partir de información existente respecto a las características de infraestructura disponible en cada uno de los centros educativos;


ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

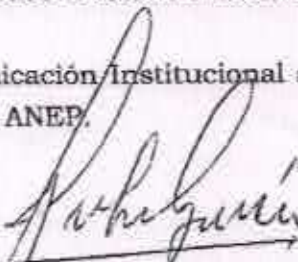
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación, RESUELVE:

Aprobar la propuesta "*Pautas para Directores e Inspectores*" y sus ANEXOS: "*Gula para la Organización de los Espacios Educativos*" y "*Formulario para la identificación de Necesidades Edilicias*" como recomendaciones orientadoras para la organización y optimización de los espacios disponibles, atendiendo las circunstancias propias de la pandemia COVID19, en el marco de la implementación del "*Plan de Inicio de Cursos 2021*" de la Administración Nacional de Educación Pública, los cuales se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Política Educativa, a las Comisiones Descentralizadas, y a la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de su publicación en la página web de la ANEP.


Dra. Virginia Caceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN